

REPÚBLICA DE COLOMBIA



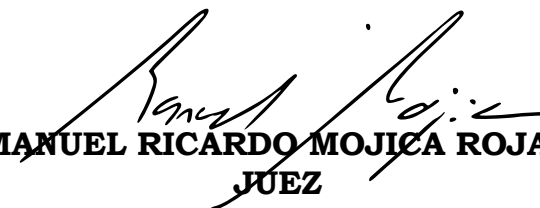
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01091.

Agréguese y téngase en cuenta la documental aportada por **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD - SIM**, en respuesta al “Oficio No. 21-01160 de 12 de julio de 2021”, mediante la que informa que remitió la comunicación a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SDM**, como ente competente para cumplir con la orden de levantamiento de medida cautelar.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 118 FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE
2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3314d2f65abd44d2b5de30ef7a281ed6228d55abdc68ef990e155d1eae7a6e**
Documento generado en 22/09/2021 04:50:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>